



Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220220025900

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos legales, se RESUELVE:

Admitir la presente solicitud de ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurado por BIENES INMOBILIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. contra DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ ALDANA, ubicado en la CARRERA 29 B No. 1A-24 APTO 101 de esta ciudad. Lo anterior en virtud de la petición incoada por el Conciliador en Equidad

Para la práctica de la diligencia se comisiona al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, de conformidad a la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017 y lo dispuesto en el inciso 3º del canon 38 del C. G del P. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619ad089779ce1c839e6e5a181fd46549d30987d23d7682e3804e59519f2b006**

Documento generado en 22/04/2022 08:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>